



INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, se presenta el Informe de Evaluación resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.-**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

Por Memorandum DOP/COP/N° 171/25 de fecha 27 de mayo del 2025, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Patrocinio Almada, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Lic. Daisy Martínez, en representación de Logística de Suministro de Salud.
- ✓ Dr. Carlos Duarte, en representación de la Gerencia de Salud.

ANTECEDENTES:

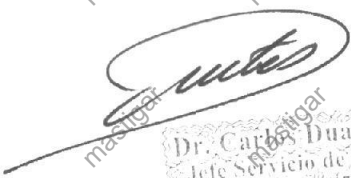
Que, por Nota Interna de fecha 18 de marzo de 2025 identificado como NOT-7124-2025-000014, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454.** Recepcionado en esta Dirección en fecha 19 de marzo de 2025.-

Que, por Dictamen U.O.C. N° 42/25, de fecha 19 de marzo de 2025, el Dpto. de Análisis y Verificación de Precios refiere que el análisis de precios referenciales sugeridos para la **ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454,** asciende a **Gs. 20.517.000.000.- (Guaraníes Veinte Mil Quinientos Diecisiete Millones).**-

Que, el llamado para la "**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454**", se encuentra incluido en el PAC 2025, con **ID N° 464.984.-**

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Que, por Resolución C.A. N° 017-018/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, se resolvió: **Art. 1° Autorizar** el llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.** - **Art. 2° Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.** **Art. 3° Disponer** que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); **Art. 4° Establecer** que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración **Art. 5° Comunicar** a quienes corresponda y archivar.


Dr. Carlos Duarte Recrea
Jefe Servicio de Oftalmología
Reg. 5864
Hospital Central I.P.S.


Patrocinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
Secc. Planificación de Suministros de Salud.
D.G. 26. - D.L.S.S.



1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por **Memorandum CA 5000030542** de fecha 19 de Marzo de 2025, informa el referido llamado corresponde al objeto de gasto **352 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"** del Programa N° 2 "**Servicios Sociales de Calidad**" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° **1308/25**. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual.-

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

Conforme al Acta de fecha 27 de mayo de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:20, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.-**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1- CASA BOLLER S.A., CON RUC N° 80001556-8

3- INFORME JURIDICO

El oferente fue evaluado en base a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y al Pliego de Bases y Condiciones con relación a los "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" – "Presentación de Documentaciones Sustanciales".-

▪ **CASA BOLLER S.A., CON RUC N° 80001556-8:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 2264/24.-

Monto de Oferta	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida Póliza N° 25.1508.004815/00 00 Seguridad Seguros	Documentos que acrediten la existencia del oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
TOTAL Gs. 20.517.000.000	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>

Accionistas y/o Directivos:

- SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA, CON C.I.N° 2422135
- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER, CON C.I.N° 2366436
- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA, CON C.I.N° 2038003
- MÓNICA CAMPOS CERVERA DE SERRATI, CON C.I.N° 619895

Dr. Carlos Duarte Reguera
Jefe Servicio de Oftalmología
Reg. 5864
Hospital Central I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gladys Martinez
Sec. Planificación de Suministros de Salud
D.G. M. S. - D.L.S.S.

Patrosimio Almada
Abogado Mat. N° 13.470



- SUSANA CAMPOS CERVERA DE MUSSI, CON C.I.N° 480148
- VANESSA DELIGDISCH NICORA, CON C.I.N° 1741770
- FRANCISCO SOLANO RIVERO BENITEZ, CON C.I.N° 695854

REGISTRO DE INHABILITADOS: Se ha insertado el número de RUC de la EMPRESA Oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la Plataforma Digital de la DNCP, y se ha Constatado que la misma no se encuentra Inhabilitada para Contratar con el Estado.

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación del/as firma/s oferente/s no se encuentran ligada/s en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al/os oferente/s, no se encuentra/n incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.-

4- CONSULTAS Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

En fecha 28 de mayo de 2025, se ha solicitado a la firma. CASA BOLLER S.A. lo siguiente:

- **Planilla de datos garantizados** de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., Conforme al modelo adjunto en la Sección Formularios.

RESPUESTA: La firma presento en tiempo y forma lo solicitado.

5- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES Y CAPACIDAD TECNICA

PBC	CASA BOLLER S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023.) para contribuyente de	CUMPLE
b. Formulario 106 de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC	CUMPLE

Dr. Carlos Duarte Reguera
 Jefe Servicio de Oftalmología
 Reg. 5864
 Hospital Central I.P.S.

Patrosinio Almada
 Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy Martínez
 Secc. Planificación de Suministros de Salud.
 D.G.M.I.S. - D.L.S.S



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454" ID N° 464.984.-

PBC	CASA BOLLER S.A.
<p>Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años: 2022 -2023 - 2024.</p> <p>Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p> <p>*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/ CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales)</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años (2022-2023-2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>AUTORIZACION DEL FABRICANTE:</p> <p>Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.</p> <p>Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</p> <p>Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.</p> <p>La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>RESOLUCION DE APERTURA:</p> <p>a. Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>b. En el caso de que el Oferente, Distribuidoras que representa a otras Empresas (Importadoras o de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, según corresponda el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>c- En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto, se deberá presentar el oferente y el fabricante, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente, (para productos nacionales) expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>3-Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario MB vigente, documentación expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA)</p> <p>En caso de que las documentaciones antes mencionadas (Apertura y Registro Sanitario) se encuentren vencidas, deberá presentarse constancia emitida por la DINAVISA de que las mismas se encuentran en trámite de renovación.</p>	<p>CUMPLE</p>

[Signature]
Dr. Carlos Duarte Reguera
 Jefe Servicio de Oftalmología
 Reg. 5864
 Hospital Central I.P.S.

[Signature]
Patrosinio Almada
 Abogado Mat. N° 13.470

[Signature]
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
 Secc. Planificación de Suministros de Salud
 D.G.M.I.S. - D.L.S.S.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454" ID N° 464.984.-

PBC	CASA BOLLER S.A.
<p>CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS</p> <p>a. Para los Oferentes Fabricantes Nacionales: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.</p> <p>b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar:</p> <p>Para productos Nacionales: copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) además copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p> <p>Para productos Importados: Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento emitido a nombre del OFERENTE expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), además de la copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Licencia/Certificado de Fabricación del fabricante emitido por la Agencia Reguladora del País de Origen a nombre del Fabricante del Producto Ofertado, dando cumplimiento a las Leyes vigentes LEY 7256/24 QUE MODIFICA EL ARTICULO 11° Y AMPLIA LA LEY N° 3283/2007 y RES. DINAVISA N° 148/2024 POR LA CUAL SE EMITE EL LISTADO ANUAL OFICIAL DE LOS PAISES EN CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DE LA LEY N° 7256/24 y /o el Decreto N°17057/97 POR LA CUAL SE DISPONE LA VIGENCIA EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO MERCADO COMUN DEL MERCOSUR, REFERENTES A REGLAMENTOS TECNICOS y/o Decreto N°6611 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ART.24 DE LA LEY N° 1119/97, DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS, Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA PRODUCTOS BIOLOGICOS.</p> <p>En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberá presentar copia autenticada del Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>5-Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria, (DINAVISA) en forma legible y emitida como máximo hasta la fecha de apertura.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>6-Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Para Anticuerpos Monoclonales</p> <p>Para productos de origen Nacional:</p> <p>Las empresas que ofertan Medicamentos de Origen Nacional, únicamente deberán presentar copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y su correspondiente Certificado de Buenas Practicas de Fabricación y Control expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.</p> <p>Para productos importados:</p> <p>Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.</p> <p>Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o ICH. Estos estudios deberán ser multicéntricos, aleatorizados, en una población estadísticamente significativa cuyo diseño resulte de las recomendaciones del OMS o ICH, conforme a la Resolución DINAVISA N° 233/2024.</p> <p>El producto biosimilar presentara copia autenticada del certificado de registro sanitario o Certificado de producto vigente otorgados por al menos una de las siguientes autoridades de Vigilancia Sanitaria: EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA o ANMAT.</p> <p>Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b).</p> <p>Los incisos a), b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple, no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad.</p>	<p>CUMPLE</p>

Dr. Carlos Duarte Reguera
 Jefe Servicio de Oftalmología
 Reg. 5864
 Hospital Central I.P.S.

Patrosino Almada
 Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE REVISION SOCIAL
 Lic. Pablo Martínez
 Secc. Planificación de Suministros de Salud.
 D.G.M.I.S. - D.L.S.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL
MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLRED
 N° 1130000454" ID N° 464.984.-

000083

PBC	CASA BOLLER S.A.
DECLARACIONES JURADAS (PRESENTAR TODAS LAS DECLARACIONES EN UNA SOLA HOJA) Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Declaración Jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).	CUMPLE
Muestra del Item ofertado conforme se indica en el PBC	CUMPLE

Dr. Carlos Duarte Reguera
 Jefe Servicio de Oftalmología
 Reg. 5864
 Hospital Central I.P.S.

Patrosinio Almada
 Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Oscar Martínez
 Secc. Planificación de Suministros de Salud,
 D.G.M.S. - D.L.S.S.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGUADOS DEL IPS SOLPED N° 1130000454%, ID N° 464-984.-

6- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO O SIH	Código Material	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACION	PRECIO UNITARIO PREFERENCIA L (IVA INCLUIDO)	Observaciones
CASA BOLLER S.A.	1	11.654	10000866	51201806-9999	FARICIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1.200	2.400	VABYSMO FABRICANTE : F. HOFFMANN-LA ROCHE AG	SUIZA	8.548.750	20.517.000,00	0%	8.548.750	La muestra presentada cumple con la EETT solicitadas y con las documentaciones formales solicitadas en el PBC. SE SUGIERE ADJUDICAR.

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado el desglose de precios ofertado, debido a que el mismo NO se encuentra fuera del rango establecido por la DNCP.-

[Firma]
 Dr. Carlos Duarte Requena
 Jefe Servicio de Oftalmología
 Reg. 5864
 Hospital Central I.P.S.

[Firma]
Patrosinio Almada
 Abogado Mat. N° 13.470
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
 Lic. *[Firma]*
 Sec. Planificación y Administradores de Salud.
 D.C. 5.584.5.S.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL
MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS
SOLPED N° 1130000454 ID N° 464.984.-**

7- ACTA DE FIJACION DE PRECIOS

CASA BOLLER S.A.														
ITEM	CÓDIGO SIH	Código Material	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Acta de Fijación de precios	%	Observaciones.
1	11.654	10000866	51201806-9999	FARICIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	1.200	2.400	VABYSMO FABRICANTE: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG	SUIZA	8.548.750	12.150.000	65%	El medicamento Faricimab supera en un 70% el valor establecido en el Acta de Fijación de Precios vigente. No obstante, se considera técnicamente viable y necesario proceder con la adjudicación, con base en los siguientes fundamentos: El Faricimab es un agente anti-VEGF de última generación indicado en el tratamiento de enfermedades oculares como la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) neovascular y el Edema Macular Diabético (EMD), patologías que pueden llevar a la pérdida irreversible de la visión si no son tratadas oportunamente. Este medicamento es esencial para la continuidad del tratamiento de pacientes crónicos bajo seguimiento especializado, cuya respuesta terapéutica está documentada y vinculada al uso de este principio activo en particular. El medicamento es original, es aquel que tiene patente. Esto significa que ha sido desarrollado con una inversión significativa en investigación y desarrollo y cuenta con la protección legal que garantiza su exclusividad en el mercado durante un período determinado. Además, los medicamentos originales suelen tener procesos de producción rigurosos y controlados, asegurando su calidad, eficacia y seguridad. Todo esto contribuye a que el precio sea más alto. El producto es el único que se encuentra registrado en el territorio nacional. Por todo lo mencionado favor considerar como justificado el precio. Además el mismo no supera el precio referencial--

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Day Martinez
Sec. Planificación y Administr. de Salud,
D.C.V. S. 113.000.0454

Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470

Dr. Carlos Duarte Requena
Médico de Oftalmología
Jefe Sección 2864
Hospital Central I.P.S.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL
MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS
SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.-**

000080

8- CAPACIDAD FINANCIERA

Contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo (activo corriente pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

CASA BOLLER S.A.				MONTO DE LA OFERTA		20.517.000.000	
		2021	2022	2023	Promedio	Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	382.813.356.581	663.539.765.260	1.001.928.967.825	1,72	1,88	
	Pasivo corriente	188.715.478.509	352.620.544.950	582.846.569.214			
Endeudamiento	Pasivo total	191.158.227.956	352.620.544.950	582.846.569.214	0,50	0,45	
	Activo total	471.626.525.934	776.701.250.799	1.170.791.568.706			
Rentabilidad	Utilidad Neta	117.667.576.476	143.612.407.871	197.831.684.947	3,30	2,55	
	Capital	60.000.000.000	60.000.000.000	60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente			1.001.928.967.825	419.082.398.611	3.077.550.000	
	Pasivo corriente			582.846.569.214			

9- EXPERIENCIA REQUERIDA

CASA BOLLER S.A.		
<p>Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, sumatoria de los años: 2022 -2023 - 2024.</p> <p>Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta.</p> <p>Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.</p> <p>*Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales)</p>		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2022	CONTRATO N° 483/22	3.300.000.000
2023	CONTRATO N° 039/23	1.274.700.000
2023	CONTRATO N° 245/23	14.324.760.000
TOTAL		18.899.460.000
MONTO DE LA OFERTA		20.517.000.000
25%		5.129.250.000

CUMPLE

Carlos Duarte Reguera
Jefe Servicio de Oftalmología
Reg. 5864
Hospital Central I.P.S.

Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Secc. Planificación de Suministros de Salud
D.C.M.I.S. - D.L.S.S.

2025-06-19 13:14:29 175985-03

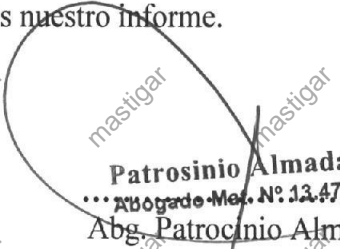


10- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

ADJUDICAR a la firma: **CASA BOLLER S.A.** por un monto de **Gs. 20.517.000.000** (GUARANIES VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES) **IVA INCLUIDO**, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

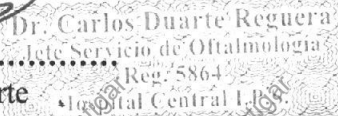
Es nuestro informe.


Patrosinio Almada
.....
Abg. Patrosinio Almada
Dirección Jurídica


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Daisy Martinez
Secc. Planificación de Suministros de Salud.
D.G.V.I.S. - D.L.S.S.

Lic. Daisy Martinez
Dirección Logística de Suministro de Salud.


.....
Dr. Carlos Duarte
Gerencia de Salud


Dr. Carlos Duarte Reguera
Especialista Servicio de Oftalmología
Reg. 5864
Hospital Central I.P.S.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL
MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS 000078
SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.-**

ANEXO 1

CASA BOLLER S.A.

ITEM	CÓDIGO SIH	Código Material	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CARACTERISTICAS
1	14654	10000866	51201806-9999	FARICIMAB INYECTABLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACION: VIAL	POR CANTIDAD	CANTIDA MINIMA:1200 CANTIDAD MAXIMA: 2400	8.548.750	20.517.000.000	MARCA: VABYSMO FABRICANTE: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG PROCEDENCIA: SUIZA
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES IVA INCLUIDO									20.517.000.000	

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/25 ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO FARICIMAB 6 MG PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1130000454", ID N° 464.984.- Gs. 20.517.000.000 (GUARANIES VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

Dr. Carlos Duarte Reguera
Jefe Servicio de Oftalmología
Reg. 5864
Hospital Central P.S.

Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Nancy Martínez
Sec. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S.